

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

22216 *Resolución de 14 de octubre de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las cartas de servicios del Instituto de Mayores y Servicios Sociales para el periodo 2026-2029.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, las cartas de servicios son documentos que constituyen el instrumento a través del cual los órganos, organismos y entidades de la Administración General del Estado informan a los ciudadanos y usuarios sobre los servicios que tienen encomendados, sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación.

El artículo 11.1 de dicha disposición establece que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por resolución de la persona titular de la Subsecretaría del departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el citado real decreto, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha propuesto la aprobación de las siguientes cartas de servicios para el periodo 2026-2029:

- Carta de servicios del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).
- Carta de servicios del Centro Polivalente de Servicios para Personas Mayores de Melilla.
- Carta de servicios de los Centros Base del IMSERSO.
- Carta de servicios de los Centros Sociales de Mayores con Unidades de Estancias Diurnas.
- Carta de servicios del Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF).
- Carta de servicios de los Centros de Referencia Estatal.
- Carta de servicios de los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF).
- Carta de servicios de las Direcciones Territoriales del IMSERSO.

Visto el informe favorable de la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de fecha 21 de agosto de 2026, en relación con esta propuesta, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 11.1 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar las citadas cartas de servicios del IMSERSO para el periodo 2026-2029, que tendrán vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las cartas de servicios deberán estar disponibles en la sede electrónica del IMSERSO y en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Asimismo, se remitirán al Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado y al Punto de Acceso General de la Administración General del Estado (PAG), con el fin de garantizar el acceso a esta información por parte de los ciudadanos y usuarios.

Madrid, 14 de octubre de 2026.–La Subsecretaria de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, Elisa Darias Valenciano.